

SECRETARÍA. Montería, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial en proveído de fecha 24 de julio de 2020, donde acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el extremo accionante. El expediente fue remitido a esta Secretaría con oficio 14544 adiado 24-noviembre-2020. Provea.

La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Proceso Verbal de Pertenencia **CARLOS ALBERTO FRASSER**, contra **HECTOR FRASSER ARRIETA**. Rad. No. 2017 – 00041-00.

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior en proveído de fecha 24 de julio de 2020, mediante el cual acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el extremo accionante contra la Sentencia proferida por este Despacho Judicial en fecha 02-octubre-2019.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f86ae070121dbbe2c659578fee181d509b8425734a0b74dbc4edce0754cbd3f2
Documento generado en 02/12/2020 06:53:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>